



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Departamento Provincial de Aguas-, que vería con agrado prevea los recursos necesarios para evaluar y dar curso a la realización del proyecto "Provisión de Agua para Riego de Espacios Verdes".

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 165/1996